



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

0957

RESOLUCIÓN N°

EXPEDIENTE N° 2021-01379446-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 04 NOV 2021



VISTO:

El Expediente N° 2021-01214557-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la designación de Auxiliares de Servicio, en establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a las y los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2 y 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que se procedió a ampliar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio, por Resolución N° 0130/2021 del Anexo de Chorriaca de la Escuela Para Adultos N° 4 en un (1) cargo, por Resolución N° 0386/2021 del Centro de Iniciación Artística N° 7 de Aluminé en un (1) cargo y por Resolución N° 0542/2021 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 16 de Picún Leufú en diecisiete (17) cargos;

Que se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio, por Resolución N° 1354/2018 de la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 en dos (2) cargos, por Resolución N° 0382/2021 de la Escuela Superior de Música Nivel Superior en doce (12) cargos y por Resolución N° 0286/2021 del Jardín de Infantes N° 67 en ocho (8) cargos;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 860/2021, reubica según el Artículo 154° del Estatuto del personal Civil de la Administración Pública Provincial a la señora Sonia Virginia Palacios de la Escuela Primaria N° 314 de Rincón de los Sauces;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0957
EXPEDIENTE Nº 2021-01379446-NEU-DESP#SAPPE



Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concurso, por Actas Nº 24, Nº 30 y Nº 31, todas del año 2021, convalida las designaciones del personal detallado en el Anexo Único de la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que, vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 0043/2019 y el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 0572/1962 de la Ley 242:

LA VICEPRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DESIGNAR, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en carácter provisorio por el período de prueba, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina a continuación:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR I

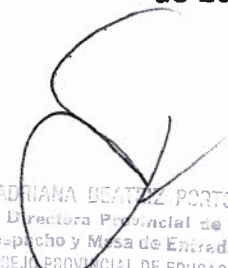
ESCUELA DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA Nº 1

- Johanna Suyai Zambon, D.N.I. Nº 33.566.897, Empleada Nº 19.694, Secuencia 2, Turno Tarde, con efectividad al 1 de octubre de 2021.

ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA NIVEL SUPERIOR

- Emanuel Claudio Andres Orellana, D.N.I. Nº 32.770.038, Empleado Nº 19.455, Secuencia 17, Turno Vespertino, con efectividad al 1 de octubre de 2021.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0957
EXPEDIENTE N° 2021-01379446-NEU-DESP#SAPPE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR V

ANEXO CHORRIACA DE LA ESCUELA PARA ADULTOS N° 4

- Ida Dolores Calpan, D.N.I. N° 34.333.681, Número de Empleada en trámite, Secuencia 1, Turno Vespertino, con efectividad al 20 de septiembre de 2021.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR VI

JARDÍN DE INFANTES N° 67

- Dario Jesus Fuentealba, D.N.I. N° 38.494.062, Empleado N° 17.499, Secuencia 1, Turno Mañana, con efectividad al 1 de octubre de 2021.
- Brian Jonathan Nicolas Morales, D.N.I. N° 38.204.9215, Empleado N° 18.417, Secuencia 4, Turno Tarde, con efectividad al 1 de octubre de 2021.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR XI

CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N° 7

- Pascuala Marisol Varela, D.N.I. N° 36.257.844, Empleada N° 19.779, Secuencia 1, Turno Vespertino, con efectividad al 20 de septiembre de 2021.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR XII

ESCUELA PRIMARIA N° 314

- Adriana Carolina Lara, D.N.I. N° 35.312.464, Empleada N° 11.409, Secuencia 7, Turno Tarde, con efectividad al 1 de octubre de 2021.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR XIII

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 16

- Beatriz Alba Martinez, D.N.I. N° 31.665.044, Empleada N° 531.506, Secuencia 12, Turno Tarde, con efectividad al 20 de septiembre de 2021.
- Erica Stella Maris Flores Levio, D.N.I. N° 29.528.854, Empleada N° 3626, Secuencia 11, Turno Noche, con efectividad al 20 de septiembre de 2021.

2º) ESTABLECER que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/05/06/11/12/13; PRG.031; SUBP.001/002/003/005/006/007; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02/03/05/06/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0957
EXPEDIENTE Nº 2021-01379446-NEU-DESP#SAPPE

4º) ESTABLECER que por la Dirección Provincial de Recursos Humanos se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Asesoramiento Técnico Pedagógico; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa, Dirección General de Auxiliares de Servicio; Distritos Escolares I, V, VI, XI, XII y XIII.

5º) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén